

# INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

**Información sobre el Seguimiento  
de Recupero Patrimonial.  
Decreto N.º1154/1997; Res.  
192/2002 SGN y Res. 12/2007 SGN.  
3º Trimestre 2024.**

**PCP 21/2024**

**Evaluación Final**

Palabras Clave

Perjuicio Fiscal - Recupero Patrimonial - SisRep Web - SIGEN

Índice del  
Informe

Temática	Pág. N.°
<b>Síntesis Ejecutiva</b>	3
<b>Informe Analítico</b>	4
Destinatarios	4
Tipo de auditoría	4
Reserva documental	4
Marco de referencia	4
Alcance	6
Aclaraciones previas	7
Relevamientos, Verificaciones y/o Constataciones	7
<b>Anexos</b>	
<b>A. Normativa aplicable</b>	8
<b>B. Datos Referenciales</b>	9
<b>C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia</b>	11
<b>D. Detalle de casos con Perjuicio Fiscal registrado en el SisRep Web</b>	17

### OBJETO

Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N.º456/2022, Resolución N.º400/2022 SGN) - SISREP.

### OBJETIVO

Informar a la Sindicatura General de la Nación las novedades producidas respecto de los perjuicios patrimoniales registrados y los procedimientos adoptados para obtener su adecuado resarcimiento.

### CONCLUSIÓN

Del resultado de la labor realizada se concluye que, al finalizar el tercer trimestre del 2024, se informaron a la Sindicatura General de la Nación, VEINTIOCHO (28) Perjuicios Fiscales en etapa judicial, que se continuará con su seguimiento hasta verificar el resarcimiento de los mismos al Organismo.

### OPINIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

El objeto del presente cargo ha sido realizar mensualmente los controles y verificaciones de las acciones previstas en el Decreto N.º1.154/1997 y las Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) Nros. 12/2007 y 192/2002. Las mismas prevén acciones inherentes a la determinación de perjuicio patrimonial registrado y el seguimiento del reclamo de los créditos a favor del Organismo. En tal sentido, esta Auditoría Interna efectuó mensualmente la carga informática en el aplicativo "Sistema de Seguimiento de Recuperos Patrimoniales" (SisRep Web) habilitado en la página Intranet de la SIGEN.

Habiendo finalizado el 3er. trimestre de 2024, se deja constancia que se ha procedido a informar las novedades relacionadas a las etapas procedimentales acontecidas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024. En virtud de ello, de los VEINTIOCHO (28) trámites en curso, se han registrado novedades en ONCE (11) casos de Perjuicio Fiscal Registrado y los DIECISIETE (17) casos restantes se mantuvieron sin novedades durante el período informado.

Es dable destacar que, en el presente trimestre, no se ha dado inicio a ningún nuevo trámite de Gestión de Cobro de resarcimiento patrimonial y se ha producido UNA (1) baja; motivada en el cumplimiento del resarcimiento al Organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### Destinatarios

- Subdirección General de Auditoría Interna.

### Tipo de auditoría

- Según su origen: Programada.
- Según su extensión: De Cumplimiento.
- Según su temática: De Administración de Recursos.

### Reserva documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

### Marco de referencia

Toda persona física que se desempeñe en las jurisdicciones o entidades sujetas a la competencia de la Auditoría General de la Nación responde por los daños económicos que por su dolo, culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones sufran los entes mencionados siempre que no se encuentre comprendida en regímenes especiales de responsabilidad patrimonial. Los artículos 130 y 131 de la Ley N.º24.156 contemplan los presupuestos de hecho que dan lugar a la determinación de la responsabilidad, los plazos de prescripción y la promoción de las consecuentes acciones resarcitorias.

A través del Decreto N.º1.154/1997, se estableció el procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos y, entre otros aspectos, la correspondiente comunicación a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) de las actuaciones en las que se haya verificado perjuicio económico para el Estado Nacional, sin perjuicio de las demás normas de aplicación. Cuando para determinar la responsabilidad se exija una investigación previa, esta se sustanciará como información sumaria de acuerdo con el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el DCTO-2022-456-APN-PTE del 01/11/2022 (ex - Decreto N.º467/1999) y su RESOL-2022-400-AFPN-SIGEN del 24/11/2022 (ex - Resolución (SGN) N.º28/2006). Determinada la responsabilidad, el monto del perjuicio y la firmeza del acto resolutorio, se intima en forma fehaciente al responsable al pago de la deuda. En la determinación del resarcimiento a perseguir se incluye, además del perjuicio debidamente valorizado, el interés pertinente por el lapso transcurrido desde que se verificó el daño hasta su cobro. De concederse facilidades de pago, deberá computarse también el interés por la financiación.

En caso de que la Gestión de Cobro en sede administrativa haya fracasado, se debe promover la acción judicial correspondiente, salvo que la máxima autoridad competente lo estime inconveniente por resultar antieconómico de acuerdo con la pauta establecida en la Resolución N.º192/2002 (SGN). Esto último debe decidirse mediante dictamen fundado del respectivo servicio jurídico y teniendo en cuenta las pautas que al respecto establece la Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

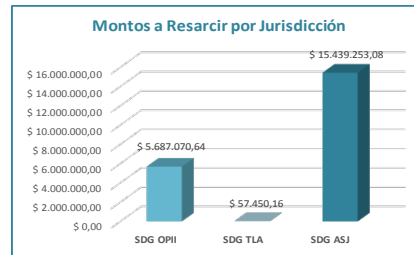
Por otra parte, el artículo 10 del Decreto N.º1.154/1997 dispone que la SIGEN informará trimestralmente al Presidente de la Nación, sobre los perjuicios patrimoniales registrados y los procedimientos adoptados en cada caso, para obtener el adecuado resarcimiento de los daños económicos producidos al Estado. Como consecuencia de ello, la Resolución N.º12/2007 (SGN) estableció que dicha información será aportada mensualmente por las Unidades de Auditoría Interna mediante el registro en el aplicativo SisRep Web, habilitado en la Intranet de la Sindicatura General de la Nación.

La materia auditable se encuentra relacionada a la gestión de cobro de los daños patrimoniales ocasionados al Fisco por los funcionarios del Organismo. El inicio de la tarea parte del acto resolutorio firme que determinó la cuantificación de los Sumarios Administrativos y el/los responsables/s patrimoniales ante el Fisco, condiciones imprescindibles para comenzar el seguimiento de la gestión de cobro. A fin de controlar la prosecución de las acciones tendientes a obtener el debido resarcimiento, mensualmente se actualiza el estado de tramitación de cada perjuicio fiscal -instancia administrativa y judicial-. El proceso comprende las tareas de recopilación, análisis, verificación, registración y actualización de la información pertinente de cada perjuicio fiscal que será ingresada mediante la Carga Remota en el Aplicativo SisRep Web (SIGEN), dando cumplimiento a la obligación requerida por el órgano de control.

La información relacionada de nuevos casos de perjuicios patrimoniales y/o aquellos ya iniciados es provista a este Servicio de Auditoría Interna por los responsables de las Divisiones Jurídicas de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social, la Subdirecciones Generales: de Técnico Legal Aduanera (SDG TLA), de Operaciones Aduaneras Metropolitanas (SDG OAM), de Control Aduanero (SDG CAD); de Operaciones Impositivas del Interior (SDG OPII), de Operaciones Impositivas Metropolitanas (SDG OPIM); de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales (SDG OIGC); de recursos humanos (SDG RHH) y de Asuntos Jurídicos (SDG ASJ) de las Direcciones: de Personal y de Sumarios Administrativos (SDG RHH) y, de Asuntos Legales Administrativos (Departamentos Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial y Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario).

Este proceso posee el riesgo de que se incumplan las acciones previstas respecto a las obligaciones mensuales de información, actualización y registración de novedades de perjuicios patrimoniales registrados en su oportunidad e integridad. A tal efecto, se han sustanciado controles y verificaciones, inherentes al seguimiento de perjuicio fiscal registrado en el Organismo, y el reclamo de créditos a su favor contra los responsables de dicho perjuicio, tanto en instancia administrativa como judicial.

Al 30/06/2024, los perjuicios patrimoniales registrados en esta Administración Federal de Ingresos Públicos pueden sintetizarse mediante los siguientes gráficos:



Fuente: PCP 16/2024 - IRAIEF

**Referencias:**

- SDG OPII: Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior: perjuicios patrimoniales originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias impositivas del Interior del país.
- SDG TLA: Subdirección General de Técnico Legal Aduanera: perjuicios patrimoniales originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias aduaneras del Interior del país.
- SDG ASJ: Subdirección General de Asuntos Jurídicos: perjuicios patrimoniales -instancia administrativa y judicial- originados por funcionarios pertenecientes a las dependencias metropolitanas del Organismo.

**Alcance**

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.°152/2002) en el marco de la Ley N.°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la gestión de perjuicios fiscales registrados en el SisRep Web por el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2024 (*Normativa aplicable en el Anexo A*).

El período de ejecución transcurrió entre el 24 de julio y el 17 de octubre de 2024 (*mayor detalle en el Anexo B*).

Se solicitó la opinión de las áreas auditadas y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 17 de octubre de 2024 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizarse el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

El trabajo realizado indujo un análisis de pistas electrónicas —ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc., basándose en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Cabe aclarar, que en el desempeño de la labor de auditoría pueden realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar situaciones presuntamente anómalas o irregulares detectadas en las tareas de auditoría que resulten contrarias a los valores, principios básicos y pautas de comportamiento según lo establecido en el Código de Ética y de más normativa vigente en la materia, para su eventual evaluación por parte del área pertinente.

Se deja constancia que el presente no constituye un dictamen técnico y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de las áreas de gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstas analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos, tomando en cuenta los sugeridos por la Subdirección General de Auditoría Interna, o si están dispuestas a asumir el riesgo que los mismos implican.

Aclaraciones  
previas

Las constancias de cumplimiento mensual de las cargas informáticas del 3er. trimestre 2024 emitidas por el Aplicativo SisRep Web de la SIGEN, del 06/08/2024 (julio/2024), del 06/09/2024 (agosto/2024) y del 04/10/2024 (septiembre/2024), se encuentran embebidas en este Informe.

Con la emisión del presente Informe se procede al archivo de las actuaciones.

Relevamientos, Verificaciones  
y/o Constataciones

El Decreto N.º1.154/1997 y las Resoluciones de la Sindicatura General de la Nación Nros. 12/2007 y 192/2002 requieren el seguimiento y registración mensual en el Sistema Informático de Seguimiento de Recuperos Patrimoniales (SisRep Web) de los casos en que se persigue resarcir el desequilibrio patrimonial del Estado Nacional ocasionado por el obrar doloso o negligente de los funcionarios públicos del Organismo. A fin de dar cumplimiento con lo oportunamente normado, durante el 3º trimestre 2024, esta Subdirección General ha efectuado el análisis de la información remitida por las distintas dependencias de esta Administración Federal registrando en dicho sistema las novedades producidas de los perjuicios patrimoniales informados. En tal sentido, se han generado las "Planillas de Resumen Mensual" en el aplicativo SisRep Web correspondientes a los períodos julio, agosto y septiembre de 2024, las que se encuentran embebidas al presente informe.

En virtud de ello, de un total de VEINTIOCHO (28) trámites de perjuicio patrimonial se han registrado novedades en ONCE (11) de ellos, mientras que, los DIECISIETE (17) restantes se mantuvieron sin novedades durante el trimestre informado.

Cabe mencionar que, se ha producido UNA (1) baja de perjuicio patrimonial a saber:

- ✓ Orden N.º88: baja producida en agosto/2024, motivada por el resarcimiento al Organismo.

Cabe señalar, que el detalle de los perjuicios patrimoniales, como así también, del importe resarcido, se encuentran exhibidos en el Anexo D.

## Normativa aplicable

	Norma	Vigencia
Normativa General	RESOL-2023-206-APN-SIGEN - Resolución SIGEN N.°300/2022 - Reglamentación.	04/04/2023
	RESOL-2022-300-APN-SIGEN - Papeles de Trabajo Digitales.	01/01/2023
	RESOL-2019-290-APN-SIGEN - Reglamento para el funcionamiento del Comité de Control Interno.	12/08/2019
	Resolución N.°172/2014 (SGN) - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.	04/12/2014
	Resolución N.°152/2002 (SGN) - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.	28/10/2002
	Disposición DI-2019-7-E-AFIP-SDGAUI - Manual de Auditoría Interna V.6.2.	20/05/2019
	Instrucción General N.°01/2016 (AFIP) - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	Instrucción General N.°01/2016 (SDG AUI) - Instrucción General N.°01/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disp. Generales, Apartado 7.	09/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa Específica	Ley N.°24.156 - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Especial Arts. 40, 100, 130 y 131.	29/10/1992
	DCTO-2022-456-APN-PTE - Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas, que como ANEXO (IF-2022-70751207-APN-PTN).	01/11/2022
	Decreto N.°1.344/2007 - Reglamento de la Ley N.°24.156 - Aprobación del reglamento Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	04/10/2007
	Decreto N.°1.154/1997 - Procedimiento para la determinación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos y la intervención que en ella le cabe a la Sindicatura General de la Nación.	11/11/1997
	RESOL-2022-400-APN-SIGEN - Se aprueban "Pautas para el ejercicio de las funciones otorgadas a la SIGEN por el Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N.°456/2022 del 03-08-2022."	24/11/2022
	RESFC-2018-1-APN-PTN. Fijación del monto del presunto perjuicio fiscal emergente de los sumarios administrativos disciplinarios.	02/01/2019
	Resolución N.°100/2018 (SH) - Régimen de Facilidades de Pago y Deudas Incobrables. Anexo.	06/06/2018
	Resolución N.°12/2007 (SGN) - Sistema Informático de Seguimiento del Recupero Patrimonial (SisRep Web), habilitado en la Intranet SIGEN.	23/02/2007
	Resolución N.°192/2002 (SGN) - "Perjuicio fiscal registrado" Fijase la pauta de anti economicidad, en los términos del Art.4 del Decreto N.°1.154/1997.	09/12/2002
	Disposición DI-2021-72-E-AFIP-AFIP - Régimen de Responsabilidad Patrimonial por Daños Causados al Estado Nacional en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Resolución N.° 1.020/95 (DGI). Su sustitución."	26/05/2021



Datos Referenciales

	Cargo	Título, Apellido y Nombre
Equipo de Auditoría	Subdirector General de la Subdirección General de Auditoría Interna	Abog. ALASIA, Horacio Raúl
	Directora de Planificación y Control de Legalidad	Abog. BUEP, Jasmín Ayelén
	Jefe del Departamento Control de Legalidad	Abog. DORA, Fernando Walter
	Jefa de la División Auditoría de Cumplimiento Gestión de Recursos	CP. GARCÍA, Gabriela Verónica
	Supervisoras	CP. SOLER, Anabella Paula CP. STEINBAUM, María Gabriela
	Auditor	Ag. VILLA, José Luis

	Cargo	Durante las Tareas de Campo	Durante el Período Auditado
Autoridades y/o Responsables del área auditada)	Director de la Dirección General Impositiva	Cont. Púb. RAMIREZ, Gabriel Eduardo (desde el 18/12/2023)	Cont. Púb. RAMIREZ, Gabriel Eduardo (desde el 18/12/2023)
	Subdirectora General de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior	Cont. Púb. MENDEZ, Patricia Alejandra (desde el 18/12/2023)	Cont. Púb. MENDEZ, Patricia Alejandra (desde el 18/12/2023)
	Subdirector General de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Metropolitanas	Cont. Púb. ARCE, Jorge Gustavo (desde el 18/12/2023)	Cont. Púb. ARCE, Jorge Gustavo (desde el 18/12/2023)
	Subdirector General de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales	Abog. y Cont. Púb. ARIZMENDI, Sergio Andrés (desde el 18/12/2023)	Abog. y Cont. Púb. ARIZMENDI, Sergio Andrés (desde el 18/12/2023)
	Director de la Dirección General de Aduanas	Abog. OSCAMOU MALLEA, Eduardo Raúl Alberto (desde el 22/05/2024)	Abog. OSCAMOU MALLEA, Eduardo Raúl Alberto (desde el 22/05/2024)
	Subdirectora General de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas	CP LODOVICO, Rosana Ángela (desde el 22/05/2024).	CP LODOVICO, Rosana Ángela (desde el 22/05/2024).
	Subdirector General de la Subdirección General de Control Aduanero	Abog. FIGUEROA, Diego Carlos (desde el 28/01/2020 hasta el 29/08/2024) Abog. FERRANTE, Javier José María (desde el 30/08/2024)	Abog. FIGUEROA, Diego Carlos (desde el 28/01/2020 hasta el 29/08/2024) Abog. FERRANTE, Javier José María (desde el 30/08/2024)
	Subdirector General de la Subdirección General de Técnico Legal Aduanera	Abog. MIGNONE, Marcelo Fabián (desde el 18/12/2023)	Abog. MIGNONE, Marcelo Fabián (desde el 18/12/2023)
	Director de la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social	Abog. MOZETIC, Santiago (desde el 24/06/2024)	Abog. MOZETIC, Santiago (desde el 24/06/2024)
	Subdirector General de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos	Abog. PATURLANNE, Gustavo Heber (desde el 18/12/2023)	Abog. PATURLANNE, Gustavo Heber (desde el 18/12/2023)
	Subdirector General de la Subdirección General de Recursos Humanos	Abog. Facundo ROCHA (desde el 19/04/2024)	Abog. Facundo ROCHA (desde el 19/04/2024)

**TAREAS REALIZADAS:**

Descripción	Fecha desde/hasta
Se efectuó la confirmación de apertura de cargo de auditoría.	24/07/2024
Se solicitó a las áreas del Organismo con competencia, mediante los Correos Oficiales Nros. 153/2024, 158/2024 (DI PCLE) y 05/2024 (DE COLE), la remisión de las planillas de "Determinación de Perjuicio Fiscal" mensuales con las novedades (avances de seguimientos, altas y/o bajas) producidas en cada período del trimestre, respecto de la Gestión de Cobro de cada Perjuicio Fiscal Registrado (PFR) informados en el Sistema SisRep Web de la SIGEN.	29/07/2024 29/08/2024 30/09/2024
Se recibieron las planillas de "Determinación de Perjuicio Fiscal" correspondientes a los meses julio, agosto y septiembre de 2024 mediante correos electrónicos simples (CE), y notas (CCOO) gestionadas mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).	30/07/2024 al 09/10/2024
Se verificó la información contenida en cada una de las planillas de "Determinación de Perjuicio Fiscal", relevando las novedades producidas en cada período del trimestre, tanto en instancia administrativa como judicial de los VEINTIOCHO (28) expedientes de perjuicio patrimonial con trámite de Gestión de Cobro iniciado. Asimismo, para los casos tramitados en instancia judicial iniciada, se cotejó que las novedades informadas de los períodos de julio, agosto y septiembre de 2024 fueran concordantes con la obrante en el sistema de consultas web del Poder Judicial de la Nación (PJM).	06/08/2024 al 04/10/2024
Se efectuó la carga remota en la intranet de la SIGEN de cada PFR con trámite de gestión de cobro iniciado en los períodos de julio, agosto y septiembre de 2024.	06/08/2024 06/09/2024 04/10/2024
Se emitieron los siguientes Memorandos: <ul style="list-style-type: none"> <li>IF-2024-02429313-AFIP-DVACGR#SDGAUI (julio/2024).</li> <li>IF-2024-03089619-AFIP-DECOLE#SDGAUI (agosto/2024).</li> <li>IF-2024-03444333-AFIP-DECOLE#SDGAUI (septiembre/2024).</li> </ul>	09/08/2024 18/09/2024 09/10/2024
Se confeccionó el presente Informe de Revisión de Auditoría Interna - Evaluación Final.	17/10/2024

### Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

#### COMUNICACIONES ENVIADAS

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior</b>			
29/07/2024	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.º05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Dirección de Personal</b>			
29/07/2024	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.º05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Dirección de Sumarios Administrativos</b>			
29/07/2024	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.º05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial</b>			
29/07/2024	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.º05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Departamento Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario y Ex Departamento Asesoría Legal Administrativa I</b>			
29/07/2024	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.º05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior</b>			
29/07/2024	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si

Área Fecha	Comunicación	Asunto	¿El área auditada respondió? (SI/NO)
29/08/2024	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.°05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas</b>			
29/07/2024	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.°05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales</b>			
29/07/2024	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.°05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas</b>			
29/07/2024	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.°05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si
<b>Subdirección General de Control Aduanero</b>			
29/07/2024	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período julio 2024.	Si
29/08/2024	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período agosto 2024.	Si
30/09/2024	C.O. N.°05/2024 (DE COLE)	Solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal del período septiembre de 2024.	Si

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**

Área Fecha	Comunicación	Asunto
<b>Dirección de Personal</b>		
30/07/2024	NO-2024-02257930-AFIP-DIPERS#SDGRHH	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
30/08/2024	NO-2024-02788535-AFIP-DIPERS#SDGRHH	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
02/10/2024	NO-2024-03322621-AFIP-DIPERS#SDGRHH	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 1 – Noroeste</b>		
01/08/2024	NO-2024-02291881-AFIP-DVRJU1#SDGTLA	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
02/09/2024	NO-2024-02812582-AFIP-DVRJU1#SDGTLA	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
			Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
	01/10/2024	NO-2024-03298503-AFIP-DVRJU1#SDGTLA	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección de Operaciones Grandes Contribuyentes Nacionales (SDG OIGC)</b>			
	31/07/2024	NO-2024-02264983-AFIP-DIOPGC#SDGOIGC	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
	03/09/2024	NO-2024-02839625-AFIP-DIOPGC#SDGOIGC	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
	04/10/2024	NO-2024-03376973-AFIP-DIOPGC#SDGOIGC	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 3 – Pampeana</b>			
	01/08/2024	NO-2024-02296554-AFIP-DVRJU3#SDGTLA	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
	02/09/2024	NO-2024-02814475-AFIP-DVRJU3#SDGTLA	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
	02/10/2024	NO-2024-03324486-AFIP-DVRJU3#SDGTLA	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 4 – Central</b>			
	01/08/2024	NO-2024-02283604-AFIP-DVRJU4#SDGTLA	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
	02/09/2024	NO-2024-02800590-AFIP-DVRJU4#SDGTLA	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
	03/10/2024	NO-2024-03344502-AFIP-DVRJU4#SDGTLA	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección de Control Grandes Contribuyentes Nacionales (SDG OIGC)</b>			
	01/08/2024	NO-2024-02294209-AFIP-DICGCN#SDGOIGC	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
	02/09/2024	NO-2024-02823118-AFIP-DICGCN#SDGOIGC	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
	02/10/2024	NO-2024-03329073-AFIP-DICGCN#SDGOIGC	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección Regional Centro (SDG OPIM)</b>			
	02/08/2024	NO-2024-02324508-AFIP-DIRCEN#SDGOPIM	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
	02/09/2024	NO-2024-02816969-AFIP-DIRCEN#SDGOPIM	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
	02/10/2024	NO-2024-03331178-AFIP-DIRCEN#SDGOPIM	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 2 – Hidrovía</b>			
	01/08/2024	NO-2024-02287980-AFIP-DVRJU2#SDGTLA	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
	30/08/2024	NO-2024-02774758-AFIP-SJADCOUR#SDGTLA	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
	03/10/2024	NO-2024-03342118-AFIP-DVRJU2#SDGTLA	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.



Área Fecha	Comunicación	Asunto
<b>Dirección Aduana de Ezeiza (SDG OAM)</b>		
02/08/2024	NO-2024-02324208-AFIP-DIADEZ#SDGOAM	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
02/09/2024	NO-2024-02808628-AFIP-SDYGDIADEZ#SDGOAM	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
03/10/2024	NO-2024-03355903-AFIP-DIADEZ#SDGOAM	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 5 - Patagónica</b>		
02/08/2024	NO-2024-02309834-AFIP-DVRJU5#SDGTLA	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
05/09/2024	NO-2024-02886698-AFIP-DVRJU5#SDGTLA	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
03/10/2024	NO-2024-03359944-AFIP-DVRJU5#SDGTLA	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - División Regional Jurídica 6 - Noreste</b>		
02/08/2024	NO-2024-02321209-AFIP-SJADBARR#SDGTLA	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
04/09/2024	NO-2024-02867851-AFIP-SJADBARR#SDGTLA	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
04/10/2024	NO-2024-03379893-AFIP-SJADBARR#SDGTLA	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior</b>		
05/08/2024	NO-2024-02331245-AFIP-SDGOPI#DGIMPO	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
04/09/2024	NO-2024-02875880-AFIP-SDGOPI#DGIMPO	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
04/10/2024	NO-2024-03367683-AFIP-SDGOPI#DGIMPO	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección de Sumarios Administrativos</b>		
05/08/2024	NO-2024-02351382-AFIP-DISUAD#SDGRHH	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
05/09/2024	NO-2024-02899016-AFIP-DISUAD#SDGRHH	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
04/10/2024	NO-2024-03374292-AFIP-DISUAD#SDGRHH	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior - Sector Jurídico - La Plata</b>		
05/08/2024	NO-2024-02341317-AFIP-SJADLAPL#SDGTLA	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
04/09/2024	NO-2024-02859377-AFIP-SJADLAPL#SDGTLA	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
03/10/2024	NO-2024-03344170-AFIP-SJADLAPL#SDGTLA	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección Regional Oeste (SDG OPIM)</b>		
02/08/2024	NO-2024-02325832-AFIP-DIROES#SDGOPIM	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.

Área Fecha	Comunicación	Asunto
04/09/2024	NO-2024-02874291-AFIP-DIROES#SDGOPIM	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
02/10/2024	NO-2024-03334215-AFIP-DIROES#SDGOPIM	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección Aduana de Buenos Aires (SDG OAM)</b>		
02/08/2024	ME-2024-02326487-AFIP-DIABSA#SDGOAM	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
03/09/2024	ME-2024-02850930-AFIP-DIABSA#SDGOAM	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
04/10/2024	ME-2024-03385101-AFIP-DIABSA#SDGOAM	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección Regional Centro II (SDG OPIM)</b>		
02/08/2024	EX-2024-02324775- -AFIP-DADMDIRCI#SDGOPIM	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
04/09/2024	EX-2024-02859174-AFIP-DADMDIRCI#SDGOPIM	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
03/10/2024	EX-2024-03351769- -AFIP-DADMDIRCI#SDGOPIM	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección Regional Norte (SDG OPIM)</b>		
05/08/2024	NO-2024-02350096-AFIP-DIRNOR#SDGOPIM	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
02/09/2024	NO-2024-02811656-AFIP-DIRNOR#SDGOPIM	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
03/10/2024	NO-2024-03350144-AFIP-DIRNOR#SDGOPIM	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección Regional Sur (SDG OPIM)</b>		
05/08/2024	NO-2024-02344138-AFIP-DIRSUR#SDGOPIM	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
05/09/2024	NO-2024-02898504-AFIP-DIRSUR#SDGOPIM	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
04/10/2024	NO-2024-03382563-AFIP-DIRSUR#SDGOPIM	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Subdirección General de Control Aduanero</b>		
02/08/2024	NO-2024-02326733-AFIP-SDGCAD	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
04/09/2024	NO-2024-02865672-AFIP-SDGCAD	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
03/10/2024	NO-2024-03349051-AFIP-SDGCAD	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoría Legal de Empleo, Información Pública, Datos Personales, Convenios y Regímenes Financiero y Disciplinario y Ex Departamento Asesoría Legal Administrativa I</b>		
05/08/2024	NO-2024-02332161-AFIP-DVDJEI#SDGASJ	C.O. N.º153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
03/09/2024	NO-2024-02844487-AFIP-DEALAA#SDGASJ	C.O. N.º158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
02/10/2024	NO-2024-03320278-AFIP-DEALAA#SDGASJ	CO N.º05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.



Área Fecha	Comunicación	Asunto
<b>Departamento Gestión, Asesoramiento y Coordinación Judicial</b>		
01/08/2024	NO-2024-02304199-AFIP-DEGACJ#SDGASJ	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
02/09/2024	NO-2024-02824248-AFIP-DEGACJ#SDGASJ	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
01/10/2024	NO-2024-03306798-AFIP-DEGACJ#SDGASJ	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Departamento Asesoramiento y Coordinación Jurídica del Interior – Sector Jurídico - Campana</b>		
30/07/2024	NO-2024-02245430-AFIP-SJADCAMP#SDGTLA	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
04/09/2024	NO-2024-02867842-AFIP-OADMADCAMP#SDGOAM	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
04/10/2024	NO-2024-03376031-AFIP-OADMADCAMP#SDGOAM	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección Regional Microcentro (SDG OPIM)</b>		
02/08/2024	NO-2024-02319125-AFIP-DIRMIC#SDGOPIM	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
03/09/2024	NO-2024-02848804-AFIP-DIRMIC#SDGOPIM	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
03/10/2024	NO-2024-03356398-AFIP-DIRMIC#SDGOPIM	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.
<b>Dirección Regional Palermo (SDG OPIM)</b>		
05/08/2024	IF-2024-02350919-AFIP-DADMDIRPAL#SDGOPIM	C.O. N.°153/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período julio 2024.
04/09/2024	IF-2024-02875124-AFIP-SGCFDIRPAL#SDGOPIM	C.O. N.°158/2024 (DI PCLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período agosto 2024.
03/10/2024	IF-2024-03342730-AFIP-DIRPAL#SDGOPIM	CO N.°05/2024 (DE COLE) sobre solicitud de las planillas de Determinación de Perjuicio Fiscal - Período septiembre 2024.



Detalle de casos con Perjuicio Fiscal registrado en el SisRep Web en Sede Administrativa o Judicial

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Jurisdicción	Monto a Resarcir	Sede Administrativa	Instancia Judicial Expte.	Novedades 3° Trimestre 2024		
						Julio	Agosto	Septiembre
6	XXXXXX	DE GACJ	\$ 7.440,00	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
10	XXXXXX	DI RMEN	\$ 129.584,76	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
13	XXXXXX	DV RJUS	\$ 7.875,83	Finalizada	No Disponible	NO	NO	NO
21	XXXXXX	DI RMEN	\$ 130.416,27	Finalizada	Archivo En Despacho	NO	NO	NO
24	XXXXXX	DI RJUN	\$ 112.121,04	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
25	XXXXXX	DE GACJ	\$ 33.249,23	Finalizada	En Letra	SI	NO	NO
29	XXXXXX	DI RBBL	\$ 38.946,50	Finalizada	En Letra	SI	NO	NO
33	XXXXXX	DE GACJ	\$ 2.334.928,85	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
34	XXXXXX	DE GACJ	\$ 38.610,29	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
46	XXXXXX	DE GACJ	\$ 12.961,00	Finalizada	En Letra	NO	SI	SI
47	XXXXXX	DI RCOR	\$ 160.158,34	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
48	XXXXXX	DI RTUC	\$ 24.800,00	Finalizada	En Letra	SI	SI	NO
	XXXXXX							
54	XXXXXX	DI RCOR	\$ 12.418,63	Finalizada	Giro	NO	NO	NO
55	XXXXXX	DI RCOR	\$ 142.339,22	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
57	XXXXXX	DE GACJ	\$ 483.964,50	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
	XXXXXX							
58	XXXXXX	DE GACJ	\$ 893.804,58	Finalizada	En Letra	SI	NO	SI
	XXXXXX							
59	XXXXXX	DI RTUC	\$ 42.203,51	Finalizada	En Letra	SI	SI	NO
60	XXXXXX	DI RTUC	\$ 6.050,86	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
61	XXXXXX	DI RMEN	\$ 234.453,82	Novedades por nueva Disposición SDGOPII	En Letra	NO	SI	SI
63	XXXXXX	DI RPAR	\$ 35.375,43	Finalizada	En Letra En Letra	SI	SI	SI
65	XXXXXX	DE GACJ	\$ 10.928.210,48	Finalizada	A sentencia.	SI	SI	SI
66	XXXXXX	DE GACJ	\$ 529.767,69	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
67	XXXXXX	DV RJUS	\$ 49.574,33	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
69	XXXXXX	DI RTUC	\$ 14.974,95	Finalizada	En Letra	NO	NO	SI
	XXXXXX							
85	XXXXXX	DI RRES	\$ 35.827,46	Finalizada	En Despacho	NO	NO	NO
86	XXXXXX	DI RRES	\$ 4.540.036,70	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
87	XXXXXX	DI RRES	\$ 27.363,15	Finalizada	En Letra	NO	NO	NO
88	XXXXXX	DE ALEM	\$ 176.316,46	En tramite	-	SI	SI (BAJA)	NO

Referencia: En celeste se resaltan los casos con novedades producidas en los períodos de julio, agosto y septiembre/2024, correspondientes al 3° Trimestre 2024.

**1- Detalle de Perjuicios con Gestión de Cobro Finalizados en Sede Administrativa:**

✓ **Orden SisRep Web N.°88 - Responsable Patrimonial XXXX: Sumario administrativo: SIGEA N.°101167-176-2020.**

La DI-2024-2-E-AFIP#SDGSEC del 05/03/2024, en su artículo N.°2, dispuso dedarar la existencia de perjuicio fiscal imputable al agente XXXX (CUIL XXXX), por \$45.804,14 al 31/12/2022, sin perjuicio de la actualización que deberá ser realizada al momento oportuno de su eventual cobro (Sumario N.°2.906/2020 iniciado el 03/08/2020).

- Julio 2024: la División Jurídica Regional informó: “...Por falta de cumplimiento en el pago intimado, se remitió lo actuado mediante la NO-2024-02319110-AFIP-DIALAD#SDGASJ del 05/08/2024 a la Dirección de Personal, a los efectos de proceder al descuento de haberes.”.
- Agosto 2024: la Dirección de Personal informó que: “...Se efectuó el descuento en una (1) cuota, actualizada al 09/08/2024 \$ 189.457,89 - (Capital \$45.804,14 + Intereses \$143.653,75)”.
- Por consiguiente, en el presente período se procedió a efectuar la baja debido al cobro realizado en sede administrativa (descuento en los haberes del 08/2024, Liquidación N.°21.353).

Orden SisRep Web	Responsable Patrimonial	Área	Monto a Resarcir	Cobro agosto/2024		Resarcido al 09/08/2024
				Capital	Interés	
88	XXXX	DI ALEM	\$ 45.804,14	\$ 45.804,14	\$ 143.653,75	\$ 189.457,89



Administración Federal de Ingresos Públicos  
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** IRAI EF PCP 21-2024 PFR 3 Trimestre 2024 v SIGEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.

